

574

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 08 ABR 2016

VISTO:

La Ley N° 7738 y el Decreto N° 625/10 (t.v.); y

CONSIDERANDO:

Que por la referida Ley, se fija una nueva organización en las funciones de los distintos Ministerios y Secretarías que conforman el despacho de los asuntos administrativos del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la mencionada norma legislativa, deroga la anterior Ley de Ministerios N° 6906 y sus modificatorias a partir de su sanción;

Que el mencionado Decreto aprueba la estructura organizativa de la ex Secretaría General de la Gobernación, actualmente derogada visto la nueva organización del Estado;

Que conforme lo expuesto, la nueva ordenación del Estado impone la necesidad de adoptar medidas que propicien su operatividad y eficacia, resultando en consecuencia, procedente ratificar y crear según corresponda la estructura organizativa de la ex Secretaría General de la Gobernación dictadas en razón de la derogada Ley N° 6906, como excepción de los Decretos N° 2773/08 y 1096/11;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Apruébase a partir de la fecha del presente Decreto el Organigrama de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, que como Anexo I, forma parte integrante del presente.

Artículo 2º Ratificase a partir de la fecha del presente, la vigencia del Decreto 625/10 (t.v.) de Estructura Orgánica de la ex Secretaría General de la Gobernación, respecto a los Objetivos, las Responsabilidades Primarias y/o Acciones de la "Subsecretaría de Legal y Técnica", Dirección General de "Recursos Humanos"; las Direcciones Generales y sus áreas dependientes de: "Mantenimiento y Servicios", "Modernización del Estado", "Tecnologías de Información", "Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales", "Gestión de Bienes"; las Direcciones y sus áreas dependientes de: "Aeronáutica", "Aportes Especiales", "Coordinación Administrativa", "Ceremonial y Protocolo", "Aeropuerto", "Gestión Comunicacional", "Difusión de Contenidos", "Administración", "Unidad de Planificación Sectorial", "Unidad de Auditoría Interna", "Comunicaciones", "Desarrollo de Recursos Humanos", "Gestión de Personal", "Administración Sistema Informático y Control de Liquidación de Haberes", "Boletín Oficial", los Departamentos "Certificaciones y Legajos", "Asistencias y Liquidaciones", y los Departamentos "Administrativo" de la ex Subsecretaría de Políticas Comunicacionales, de la ex Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, de la Subsecretaría de Legal y Técnica" y de la Dirección General de Recursos Humanos. Determinase que la dependencia jerárquica de las áreas antes mencionadas será de acuerdo a lo establecido en el Anexo I.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

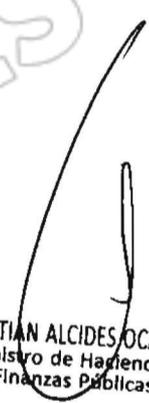
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Juan J. Juárez
Dir. Departamento de Asesoría y/o
Derecho, Contabilidad y Normativa Legislativa

Artículo 3º: Créanse a partir de la fecha del presente Decreto, las Subsecretarías de "Gestión Pública", "Comunicación y Medios", y "de Coordinación de Gestión y Proyectos Especiales", las Direcciones de "Coordinación de Gestión", "Proyectos Especiales", "Unidad de Recursos Humanos", "Salud Ocupacional", "Legislación y Relaciones Laborales", "Legislación" y "Contralor y Normatización" y los Departamentos "Gestión Documental de Personal", "Asuntos Laborales Colectivos", "Interpretación y Recursos", "Prevención", "Reconocimientos Médicos", "Riesgo de Trabajo", "Legal", "Leyes" "Contralor", "Gestión de Documentos", "Aplicación Normativa", de acuerdo con los Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones establecidos en el Anexo II del presente. Determinase que la dependencia jerárquica de las áreas antes mencionadas será de acuerdo a lo establecido en el Anexo I.

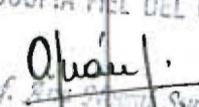
Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 574


Sr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

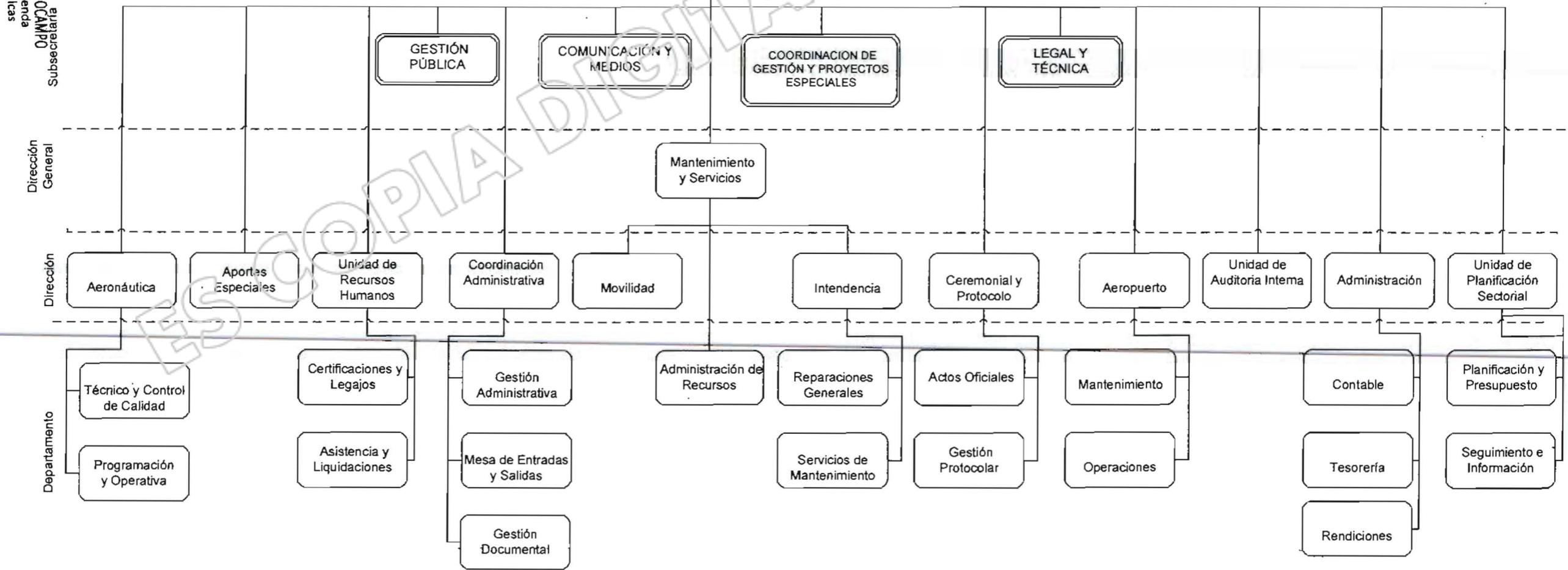
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Oscar Domingo Peppo
Jefe Departamento Decretos y
Decisión, Contralor y Normativa Legislativa

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I AL DECRETO N° **574**

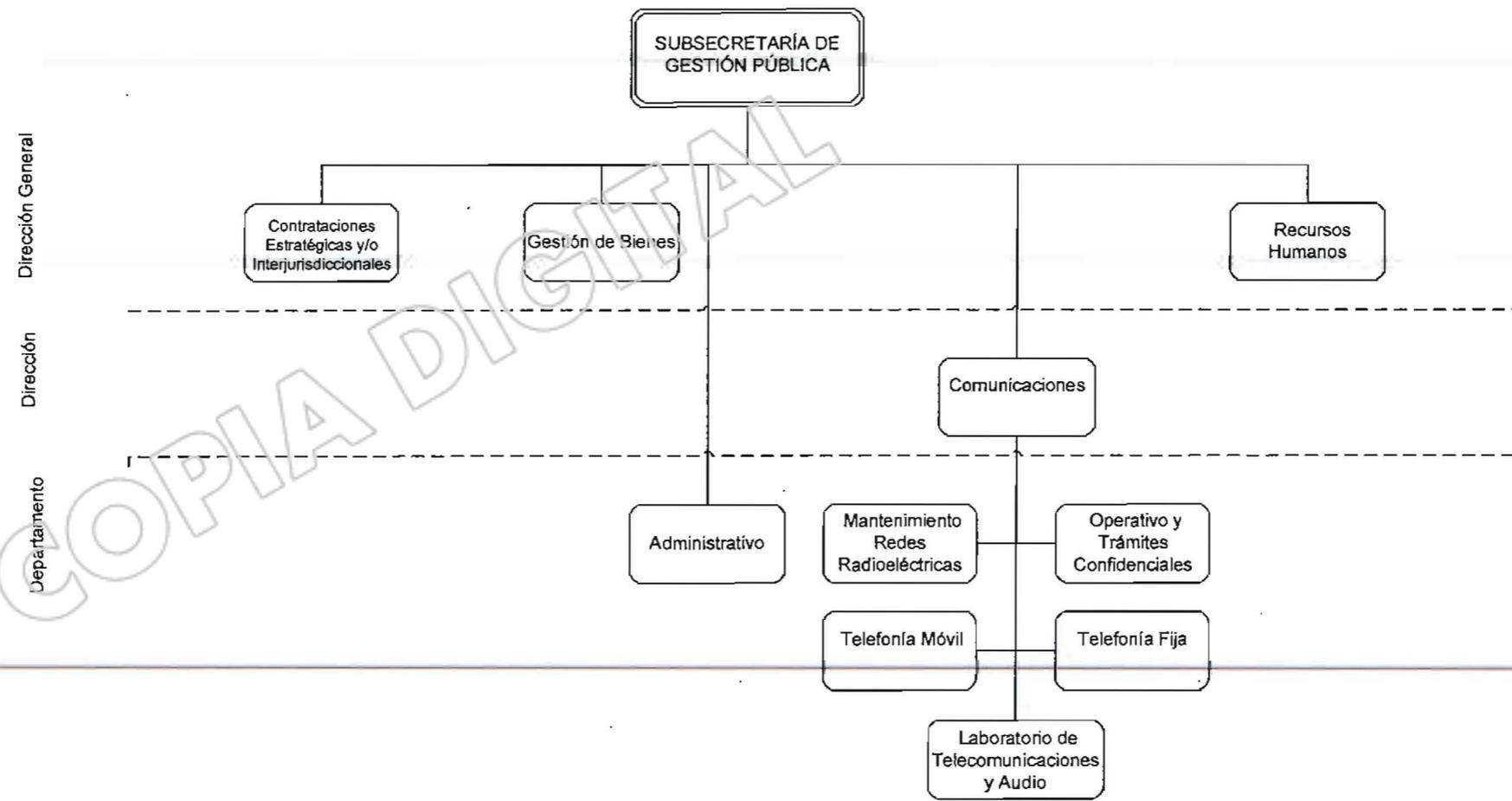
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN



Prof. Oscar Domingo Peppo
 Decano, Colegio y Normal, Legística
 Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
 Gobernador
 Provincial
 CRISTIAN ACEDOS OCAMPO
 Subsecretario
 Ministro de Hacienda
 y Finanzas Públicas

574'

ANEXO I AL DECRETO N° _____



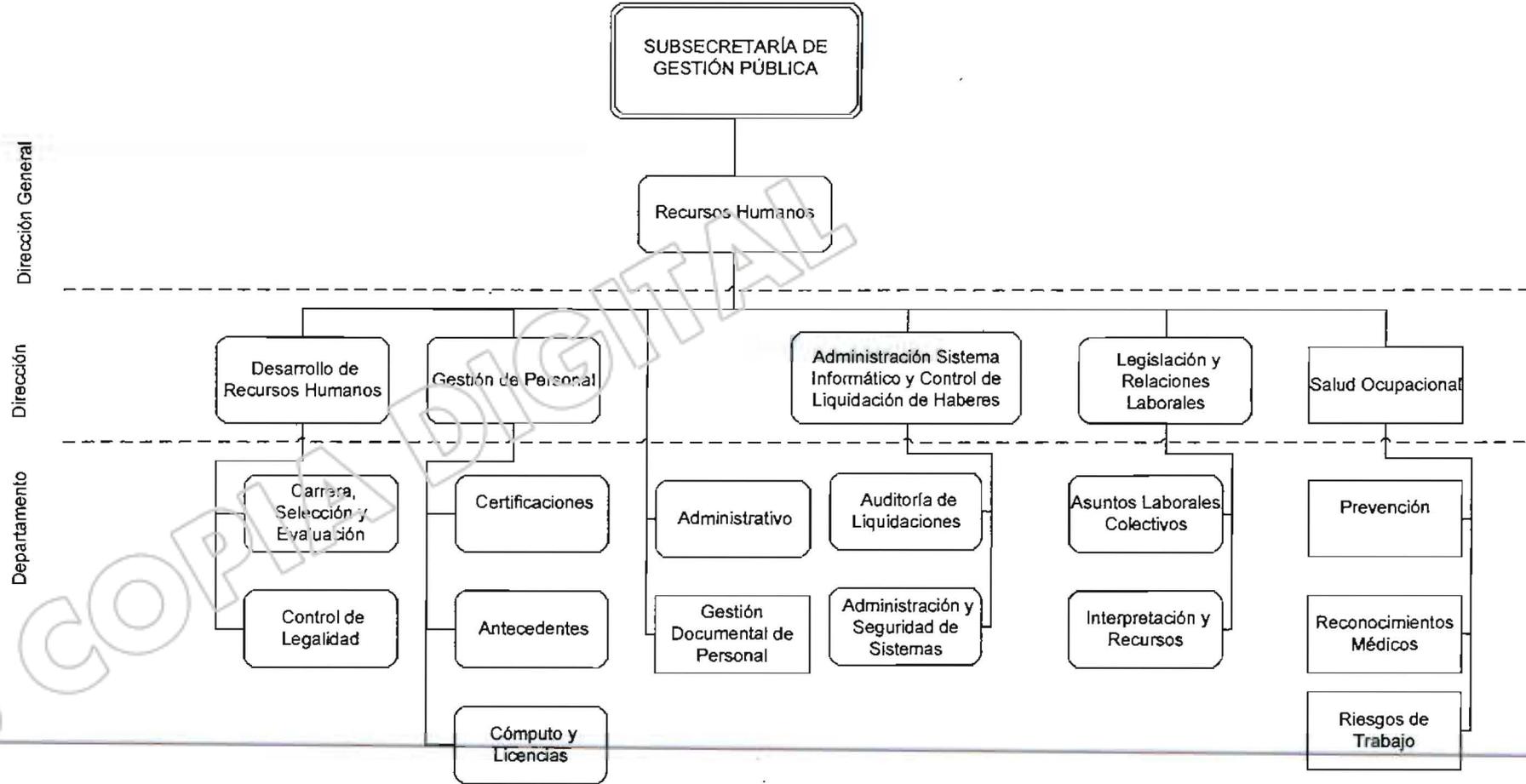
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Juan J. Suárez
Director, Casador y Herrero, Legales

Ing. COPAS DOMINCO PERRO
Gobernador
Provincia del Chaco

574

ANEXO I AL DECRETO N°



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

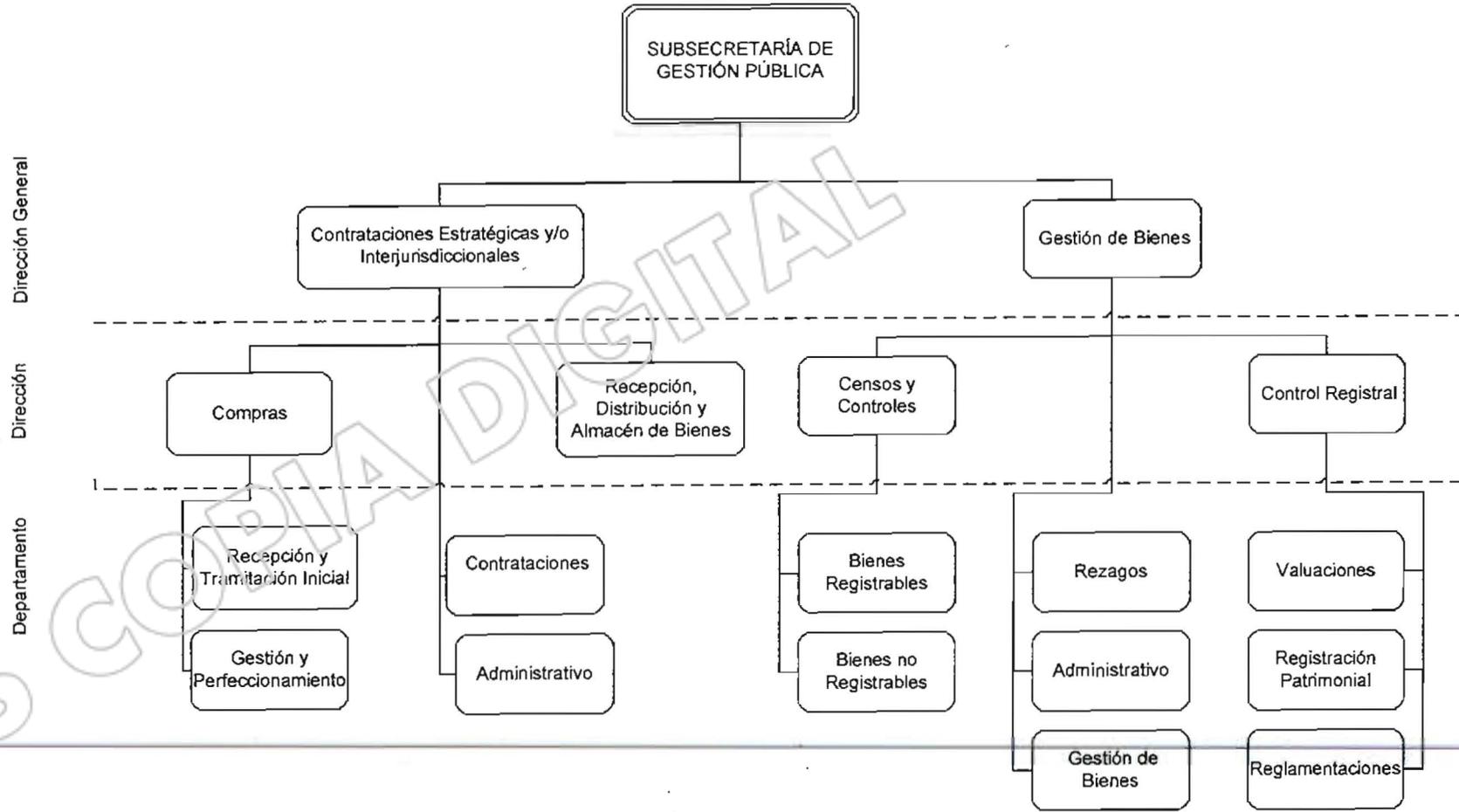
Quirino
Jefe Departamento de Recursos Humanos
Diseño, Control y Normas Legales

[Signature]
CRISTIAN ALDEAS OCAMPO
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

[Signature]
Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Governador
Provincia del Chaco

574

ANEXO I AL DECRETO N°



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

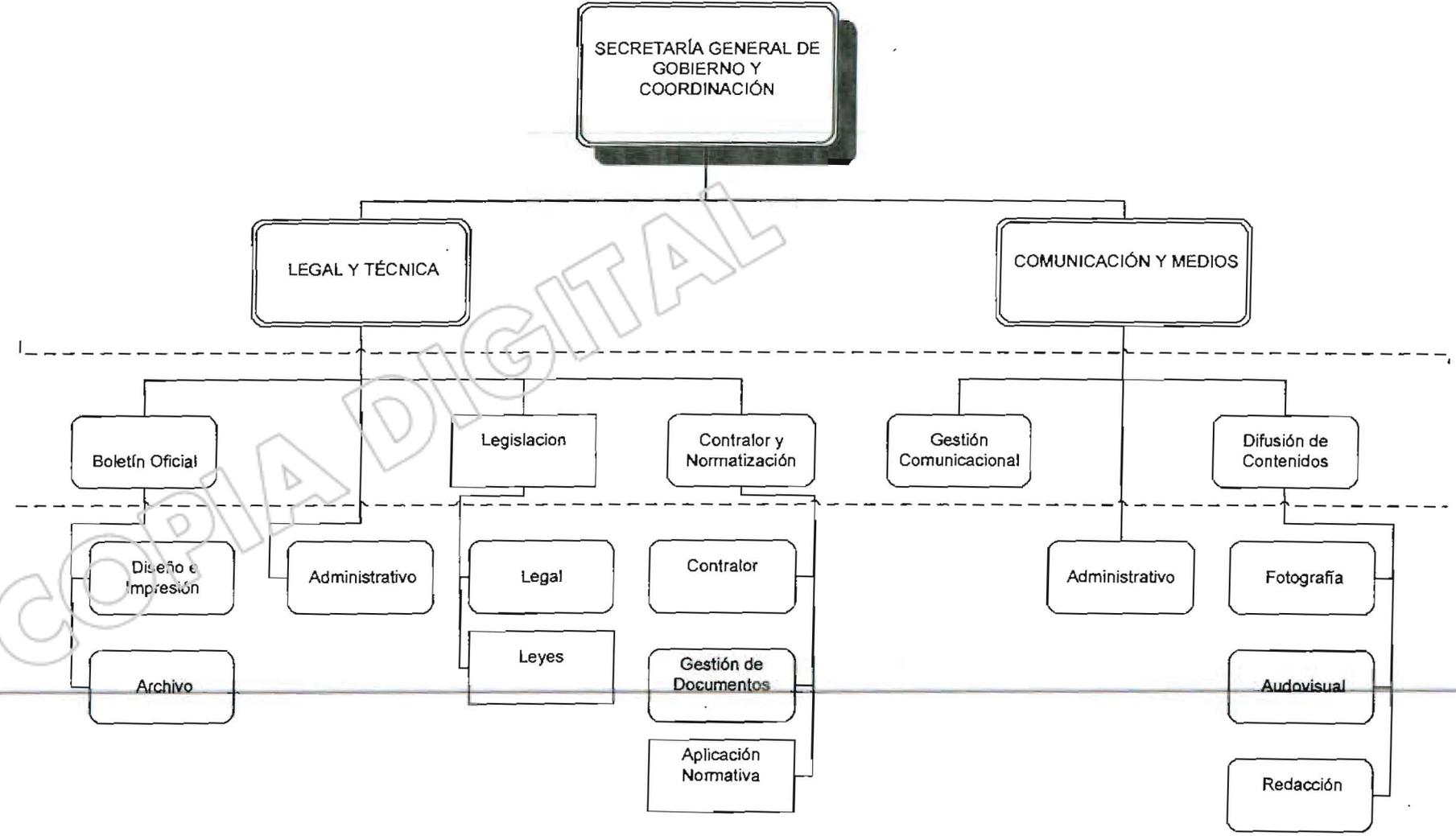
Olivero
Prof. Olivero
Jefe Departamento Bienes y/o
Recursos, Contratos y Materiales, Asistencia

[Signature]
C/ CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

[Signature]
Ing. OSCAR DOMINGO PEPEO
Gobernador
Provincia del Chaco

574

ANEXO I AL DECRETO N° _____



Subsecretaría

Dirección

Departamento

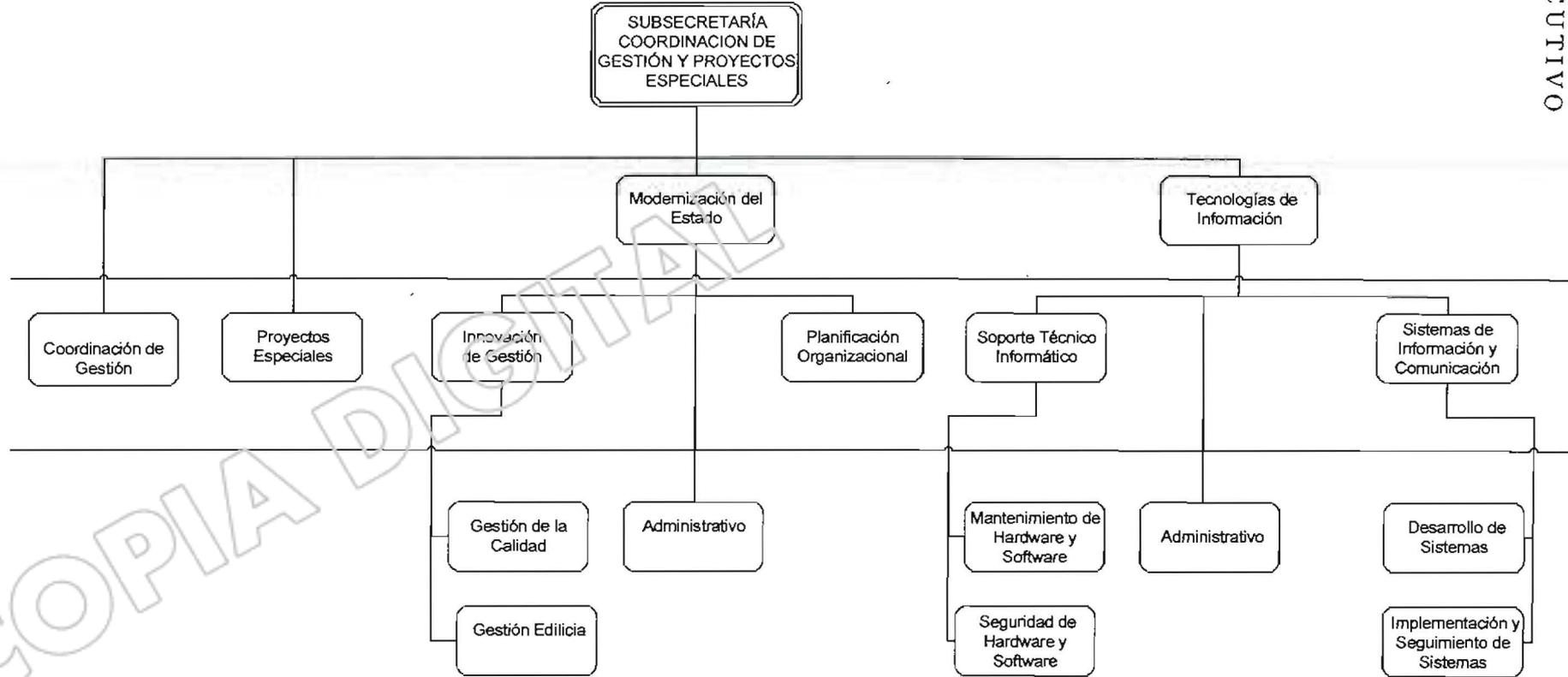
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Olivero
Prof. Juan Carlos Olivero
Jefe Departamento de Asesoría y
Diseño Gráfico y Normativa Legislativa

[Signature]
Sr. CRISTIAN ALCIDES CAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

[Signature]
Ing. OSCAR DOMINGO PERRO
Gobernador
Provincia del Chaco

ANEXO I AL DECRETO N° **574**



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Oscar Peppo
Director, Control y Normas Legislativas

Dirección General

Dirección

Departamento

C. CRISTIAN ALDOES OCAMPO
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA

Objetivos:

Conducir y supervisar el funcionamiento eficiente las Direcciones Generales de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de Gestión de Bienes y de Recursos Humanos, y el cumplimiento de transformación pública.

Intervenir en la coordinación y supervisión de un sistema de comunicaciones innovador, confiable y extensivo a todo el ámbito provincial.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Cr CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

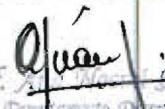
Objetivo:

Asistir al Gobierno de la Provincia del Chaco, a través de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, en la centralización de las políticas comunicacionales, de difusión, programación, diseño e implementación del manejo de la información, con el fin de brindar al ciudadano transparencia y accesibilidad de la gestión de gobierno.


Dr. CRISTIAN ALCIDE BOCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Juan... Suárez
Jefe Departamento de...
Dedición, Control y Rendición Legislativa

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

SUBSECRETARÍA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

Objetivo:

Asistir al Secretario en todo lo inherente a la definición, coordinación con cada ministerio de los objetivos de las políticas públicas, presupuesto y la elaboración conjuntamente con el Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, del programa general de gobierno y proponer un control político y correctivo del mismo, ante eventuales desvíos.

Definir políticas de modernización del Estado, ordenamiento administrativo y modelos de gestión que optimicen la calidad de las prestaciones públicas y los servicios a los ciudadanos.

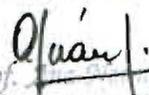
Promover y conducir planes de capacitación y formación para los agentes de la administración pública provincial, asegurando la capacitación estratégica en políticas de transformación pública, e impulsar la realización de estudios e investigaciones que contribuyan a la transformación y sostenimiento de un estado eficiente.

Diseñar herramientas de apoyo para la ejecución de las acciones de la agenda del Gobernador.


Cr CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Juan J. Andrus
Jefe Departamento de
Dcción, Control y Normatiz. Legislativa

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

**COORDINACIÓN DE GESTIÓN
(Dirección)**

Responsabilidad Primaria:

Colaborar con las máximas Autoridades de cada Organismo en la definición y priorización de políticas estratégicas de alta criticidad, necesidad e impacto, con el fin de definir la ejecución de las acciones necesarias para el logro de las mismas.

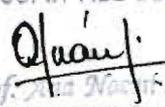
Acciones:

1. Coordinar la agenda con cada ministerio para la determinación de los objetivos de las políticas públicas para la elaboración del programa general de gobierno.
2. Implementar el control político y correctivo del programa general de gobierno ante eventuales desvíos
3. Participar en la elaboración de la ley de presupuesto, y en las reasignaciones y ampliaciones presupuestarias para los ejercicios corrientes.
4. Implementar herramientas de apoyo para la ejecución de las acciones de la agenda del gobernador.

~~Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco~~


Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Nancy Sudriá
Jefe Departamento Gestión de
Decisión, Contralor y Normas Legales

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

**PROYECTOS ESPECIALES
(Dirección)**

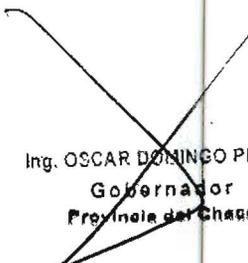
Responsabilidad Primaria:

Colaborar con las máximas autoridades de cada Organismo en la definición de estrategias en la implementación de unidades ejecutoras de alta criticidad, necesidad e impacto.

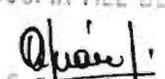
Acciones:

1. Ejecutar un programa de necesidad estratégica, integrado por proyectos y/o programas especiales de alta criticidad, necesidad e impacto.
2. Coordinar acciones con los actores de los distintos Ministerios con el fin de asegurar la implementación y cumplimientos de los objetivos propuestos con cada unidad ejecutora
3. Implementar un plan de control de los objetivos propuestos y propiciar las correcciones a los eventuales desvíos de los proyectos especiales fijados


Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Norcia Suárez
Jefe Departamento Secretarías
Deción, Control y Normas, Legislativa

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
(Dirección)**

Responsabilidad Primaria:

Supervisar e intervenir en la administración del recurso humano de la Secretaría, propiciando que su desempeño se efectúe bajo los criterios de eficiencia, optimización y aplicando las pautas determinadas por la Dirección General de Recursos Humanos.

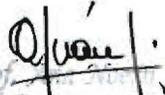
Acciones:

1. Proponer estrategias para el desarrollo de la carrera administrativa de los agentes de la jurisdicción.
2. Efectuar los requerimientos respecto a las necesidades de capacitación a la Dirección General de Recursos Humanos.
3. Controlar la actualización de los legajos del personal que se encuentre cumpliendo funciones en la jurisdicción.
4. Supervisar la correcta liquidación de los haberes del personal.
5. Intervenir en la aplicación de medidas disciplinarias.
6. Supervisar las registraciones respecto a asistencias y la aplicación de los permisos de salida del personal.
7. Aprobar la definición de perfiles para los llamados a concurso que se realicen para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdiccional.
8. Intervenir en los llamados a concurso que se realicen para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdicción.
9. Supervisar la aplicación de los regímenes y normativas correspondientes en los trámites vinculados con los beneficios, derechos y obligaciones de los agentes.
10. Asesorar al personal sobre sus derechos y obligaciones como agentes públicos.
11. Intervenir en la modificación de la estructura de cargos de la jurisdicción
12. Elevar informes a la máxima autoridad de la jurisdicción y a la Dirección General de Recursos Humanos sobre situaciones litigiosas, colectivas e individuales, proponiendo mecanismos alternativos para la resolución de conflictos


Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Juan Suárez
Jefe Departamento Secretarías
Nación, Control y Normativa Legislativa

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**SALUD OCUPACIONAL
(Dirección)**

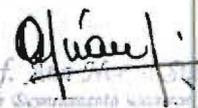
Acciones:

1. Establecer normas técnicas para el funcionamiento de los Establecimientos Sanitarios del interior de la Provincia que realicen reconocimientos médicos.
2. Proponer normas de orden legal o reglamentario destinadas a regular las condiciones y medio ambiente del desarrollo de la actividad laboral en el Sector Público.
3. Establecer y controlar un sistema de registro para la Dirección y los Establecimientos Sanitarios en función de reconocimientos médicos, diagnósticos pre-laborales, discapacidad y de todos los agentes sometidos a su control.
4. Realizar estudios de incidencia y prevalencia de enfermedades comunes, de tratamiento prolongado, profesionales y accidentes de trabajo.
5. Coordinar actividades de educación sanitaria laboral.
6. Fiscalizar las condiciones laborales en las que trabaja cada agente.
7. Supervisar el procedimiento de las juntas médicas, a fin de validar los grados de incapacidad otorgados a los agentes.
8. Intervenir en las acciones que se implementen a fin de disminuir los niveles de ausentismo laboral.
9. Intervenir en el otorgamiento de Bonificaciones vinculadas a la salud de los agentes y elevar informe sobre cada uno de los casos analizados.


Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Juan Carlos
Jefe Departamento de Control y
Decisión, Control y Normativa, Legitimada

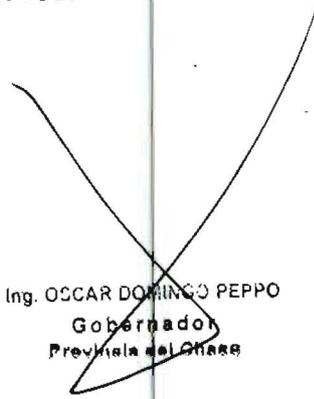
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**LEGISLACIONES Y RELACIONES LABORALES
(Dirección)**

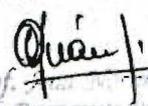
Acciones:

1. Proponer o, en su caso, dictaminar los proyectos, las normas de orden legal o reglamentario destinadas a regular las relaciones laborales en el Sector Publico
2. Colaborar en la confección de la normativa que regula los diversos institutos componentes de los regímenes de carrera administrativa.
3. Intervenir en la tramitación de reclamos, denuncias y recursos administrativos del personal en cuestiones vinculadas con el empleo o su colaboración.
4. Asesorar en los procesos de negociaciones colectivas de trabajo del sector público provincial, en la resolución de conflictos colectivos, en la formulación de criterios generales a adoptar por la representación estatal y en la confección de textos convenientes.
5. Formular proyectos de interpretación de las normas legales o reglamentarias que rijan la relación laboral o contractual de quienes se desempeñen en el sector Publico Provincial.
6. Sistematizar y difundir la información referida a los criterios de interpretación adoptados por el organismo rector de la Dirección General de Recursos Humanos, la doctrina y la jurisprudencia en la materia.
7. Intervenir en el diligenciamiento de requerimientos judiciales en la materia que se deriven al organismo rector competente de Dirección General de Recursos Humanos.
8. Asistir a los representantes del Estado Provincial en los órganos, comisiones o instancias previstas por los diversos escalafones o convenios colectivos.


Cr CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Antonio F. Suárez
Jefe Departamento Decretos y/o
Dcción. Central y Normaliz. Legislativa

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

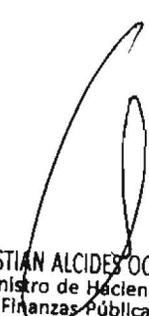
**LEGISLACIÓN
(Dirección)**

Responsabilidad Primaria:

Elevar a consideración de la Subsecretaría los proyectos de leyes y vetos efectuando el previo control de legalidad y legitimidad.

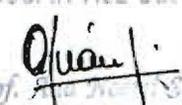
Acciones:

1. Efectuar el control de los proyectos de leyes y resoluciones de la Cámara de Diputados.
2. Proponer circuitos administrativos para lograr agilidad y un mejor funcionamiento y organización administrativa.
3. Elevar los vetos de leyes o proyectos de leyes con los informes suministrados por los organismos competentes.
4. Actuar como órgano de consulta y asesoramiento de normas jurídicas Provinciales.
5. Dictaminar sobre la procedencia de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Secretario General de Gobierno y Coordinación.
6. Centralizar cédulas y oficios dirigidos al Poder Ejecutivo Provincial.


Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Juan José Suárez
Jefe Departamento Secretarías
Dirección, Control y Normativa Legislativa

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

**CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
(Dirección)**

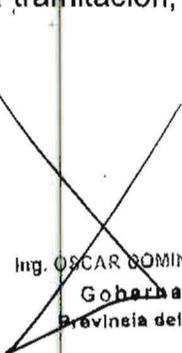
Responsabilidad Primaria:

Elevar a consideración de la Subsecretaría los proyectos de decretos efectuando el previo control de legalidad y legitimidad.

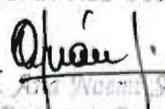
Acciones:

1. Analizar los proyectos de decretos, efectuando las observaciones y modificaciones que correspondan en función de la normativa vigente.
2. Verificar el control de legalidad y constitucionalidad de los proyectos de decretos, reglamentos y resoluciones.
3. Gestionar la intervención y respuesta en tiempo y forma de los Organismos involucrados, a efecto de dar cumplimiento de los deberes y atribuciones del artículo 141 inc.4 de la Constitución Provincial.
4. Verificar la intervención de los niveles de decisión correspondientes y de los organismos técnicos en toda tramitación de proyectos de decretos.
5. Custodiar los decretos aprobados para su posterior comunicación, compaginado el material para su posterior edición.
6. Normatizar procedimientos internos relacionados con la tramitación, aprobación y comunicación de decretos.


Sr CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Juan Acosta
Jefe Departamento Control y
Decisión, Contralor y Normatiz. Legislativa

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

GESTIÓN DOCUMENTAL DE PERSONAL
(Departamento)

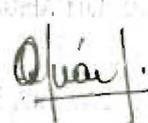
Acciones:

1. Administrar el archivo del área e instrumentos legales referidos al personal de la Dirección General.
2. Elaborar los instrumentos legales, memos u otro documento de comunicación referidos a licencias y permisos para el personal de la Dirección General.
3. Recepcionar las solicitudes referidas a bonificaciones, licencias y todo otro beneficio presentado por el personal de la Dirección General y gestionar su respectivo otorgamiento.


Cf CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Prof. Oscar Domingo Peppo
Gobernador
Provincia del Chaco

DIRECCIÓN LEGISLACIONES Y RELACIONES LABORALES

ASUNTOS LABORALES COLECTIVOS
(Departamento)

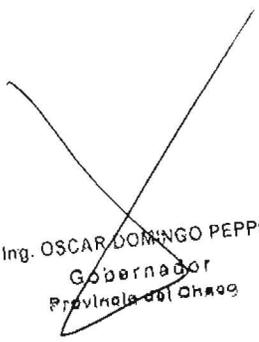
Acciones:

1. Elaborar las propuestas de dictámenes sobre proyectos y normas de orden legal o reglamentario destinadas a regular las relaciones laborales del Sector Público.
2. Elaborar proyectos normativos regulatorios de los diversos institutos componentes de los regímenes de carrera administrativa.
3. Formular propuesta en los procesos de negociaciones colectivas de trabajo del sector público provincial y en los de resolución de conflictos de textos conveniales.
4. Formular propuestas de criterios generales en materia de negociación colectiva para la representación estatal y para la confección de textos conveniales.
5. Asistir a los representantes del Estado Provincial en los órganos, comisiones o instancias previstas por los diversos escalafones o convenios colectivos sobre los criterios normativos vigentes, en lo que atañe a las materias de asuntos laborales colectivos.

ES COPIA ORIGINAL

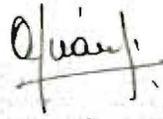


Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas



Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincial del Chaco

ES COPIA ORIGINAL



Prof. Juan
Dpto. de
Educación, Cultura y Deportes

DIRECCIÓN LEGISLACIONES Y RELACIONES LABORALES

**INTEPRETACION Y RECURSOS
(Departamento)**

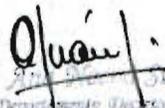
Acciones:

1. Asesorar y elaborar propuestas de dictámenes respecto de trámites de reclamos, denuncias y recursos administrativos del personal en cuestiones vinculadas con el empleo y su contratación.
2. Brindar asistencia técnica en las materias a su cargo tanto a las unidades de personal como a los servicios jurídicos de las jurisdicciones y entidades.
3. Elaborar los proyectos de interpretación de las normas que rijan la relación laboral o contractual y que establezcan criterios de alcance general y obligatorio para el sector público provincial.
4. Redactar el proyecto de digesto de doctrina, criterios, interpretaciones y jurisprudencia en materia de relaciones laborales del Sector Publico Provincial.
5. Diligenciar los requerimientos judiciales que en la materia se deriven al organismo rector competente de Dirección General de Recursos Humanos.
6. Asesorar sobre los criterios normativos vigentes, en lo que atañe a interpretación y recursos del Estado Provincial en los órganos, comisiones o instancias previstas por los diversos escalafones o convenios colectivos.


Cr CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Juan Carlos Rodríguez
Jefe Departamento de Recursos
Dcción. Contrator y Normaliz. Legislativa

DIRECCIÓN SALUD OCUPACIONAL

**PREVENCIÓN
(Departamento)**

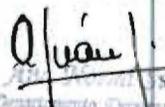
Acciones:

1. Implementar acciones tendientes a disminuir los niveles de ausentismo laboral, identificando los motivos que lo causan y los lugares donde se originan afecciones
2. Promover la salud individual y colectiva de los agentes, ejecutando acciones que promuevan y garanticen la educación sanitaria laboral.
3. Intervenir en la tramitación de reclamos, denuncias y recursos administrativos del personal en cuestiones vinculadas con las condiciones y medio ambiente laboral.
4. Asesorar en los procesos de negociaciones colectivas de trabajo del sector público provincial y en los de resolución de conflictos colectivos surgidos como consecuencia de las condiciones y medio ambiente laboral.
5. Asesorar respecto a la aplicación de las normas de higiene y seguridad del trabajo.
6. Elaborar Informes técnicos de los casos que corresponda el otorgamiento de bonificaciones por salud.


Sr CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Aníbal Torres
Jefe Departamento Carreras A/C
Dirección. Contralor y Normaliz. Legislativa

DIRECCIÓN SALUD OCUPACIONAL

**RECONOCIMIENTOS MÉDICOS
(Departamento)**

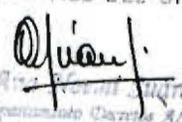
Acciones:

1. Efectuar el examen médico y la certificación de aptitud psicofísica para el empleo público.
2. Practicar reconocimiento médico a los efectos de dictaminar sobre la justificación de licencias por motivos de salud y otorgar el alta médica oficial.
3. Practicar examen de salud periódico y del egreso.
4. Evaluar y dictaminar sobre la capacidad laboral de los agentes del estado provincial.
5. Programar y participar de las Juntas médicas oficiales y adoptar las medidas necesarias para su integración de acuerdo con cada caso y la normativa vigente.
6. Dictaminar la procedencia de Juntas Médicas Oficiales en casos especiales.
7. Propiciar el análisis interdisciplinario de casos con dificultades de inserción laboral.


Gr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana María Suárez
Jefe Departamento Clases A/C
Sección Contratación y Normalización Legislativa

DIRECCIÓN SALUD OCUPACIONAL

**RIESGOS DE TRABAJO
(Departamento)**

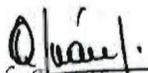
Acciones:

1. Efectuar las evaluaciones y dictámenes requeridos de investigación de incidentes de trabajo, accidentes "in itinere" y enfermedades profesionales, bajo los criterios de interdisciplina e intersectorialidad.
2. Identificar factores y condiciones de riesgo que producen los accidentes de trabajo, establecer sus causas, formulando medidas de control y permitiendo el seguimiento de las mismas.
3. Proponer acciones de coordinación con las instancias administrativas de investigación de riesgos de trabajo.
4. Elaborar mapas de riesgo con el fin de disponer, en tiempo real, de un diagnóstico de los riesgos laborales en todo el ámbito público provincial.


Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO FEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Juan Manuel Suárez
Jefe Departamento de Estudios, Asesoría,
Gestión, Control y Normativa Legislativa

LEGISLACIÓN

LEGAL
(Departamento)

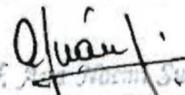
Acciones:

1. Asesorar en temas jurídicos que le sean requeridos.
2. Informar sobre la procedencia de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Secretario General de Gobierno y Coordinación.
3. Recepcionar, diligenciar y notificar cédulas y oficios dirigidos al Poder Ejecutivo Provincial.


Sr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Juan Suárez
Jefe Departamento Jurídico RA
Dirección General y Normativa Legislativa

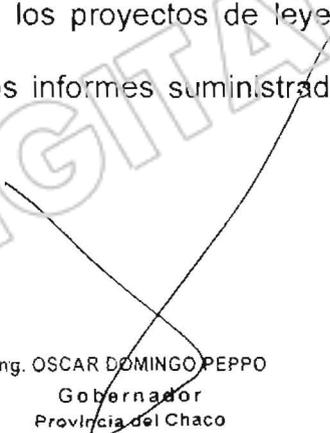
LEGISLACIÓN

LEYES
(Departamento)

Acciones:

1. Efectuar el registro, distribución y seguimiento de los proyectos de leyes y resoluciones de la Cámara de Diputados.
2. Analizar los proyectos de leyes, derivando a las áreas competentes para su intervención.
3. Supervisar toda documentación que acompaña los proyectos de leyes, vetos y resoluciones de la Cámara de Diputados.
4. Preparar los vetos de leyes o proyectos con los informes suministrados por los organismos competentes.


Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Prof. ...
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN

CONTRALOR
(Departamento)

Acciones:

1. Efectuar el control de legalidad de los proyectos de decretos, convenios, reglamentos y resoluciones.
2. Supervisar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la tramitación y control de proyectos de decretos.
3. Controlar la correcta redacción, ortografía, tipeado de proyectos de decretos.
4. Efectuar las observaciones o conformidad de los proyectos de decretos en referencia a la intervención de los organismos o la falta de los mismos.

~~Ing OSCAR DOMINGO PEPPC
Gobernador
Provincia del Chaco~~

Cr CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Quiroga

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Y CONTROL ADMINISTRATIVO

CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN

GESTIÓN DE DOCUMENTOS
(Departamento)

Acciones:

1. Numerar, fechar, registrar y archivar los decretos aprobados y de promulgación de leyes para su posterior comunicación y edición.
2. Efectuar la publicación, notificación, archivo y encuadernación de los decretos.
3. Elaborar la síntesis de los decretos
4. Suministrar información sobre decretos aprobados o modificados
5. Mantener actualizado el digesto normativo.


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco


Cr CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Prof. *[Signature]*
[Faint text]

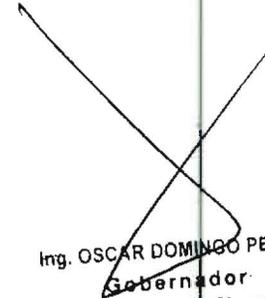
CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN

**APLICACIÓN NORMATIVA
(Departamento)**

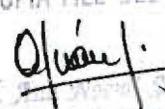
Acciones:

1. Controlar la aplicación del procedimiento normativo respecto a designaciones, llamados a concursos y pases a planta, reubicaciones, promociones, transferencias, adscripciones, bonificaciones, altas y bajas de personal.
2. Efectuar el control de legalidad de los proyectos de Decretos referidos a designaciones, llamados a concursos y pases a planta, reubicaciones, promociones, transferencias, adscripciones, bonificaciones, altas y bajas de personal.
3. Controlar la correcta redacción, ortografía, tipeado de proyectos de Decretos.
4. Elaborar informes a la dirección relacionados con la situación de los trámites en el área.


Sr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Juan Carlos Rodríguez
Jefe Departamento de Estudios de
Decisión, Control y Normatiz. Legislativa